Licitación por Concurso de Ofertas No. 12/2014
"Adquisición de Central Telefónica" ID 279.095
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 34/2014 CELEBRADO CON LA FIRMA DATALAB S.A.

Entre El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1164 de fecha 13 de Octubre de 2.015 y la Resolución D.G.O.C. N° 1204 de fecha 19 de Octubre de 2.015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, firma **DATALAB S.A.**, con R.U.C. N° 80030218-4 domiciliada en, Avda. Gral. José G. Artigas Nº 1645, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mirta Justina Morínigo de Rojas** con Cédula de Identidad N° 654.349, denominada en adelante el PROVEEDOR, la denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que se suscribió el Contrato N° 34/2014 con la empresa Datalab S.A., en el marco de la Resolución D.G.O.C. N° 164 del 12 de Marzo de 2.015 que adjudica el llamado en el marco de la LCO N° 12/2014 "Adquisición de Central Telefónica" ID 279.095.-

Que a través de la nota S.A. Nº 061/2015 del 14 de octubre de 2015, del Departamento Administrativo del Hospital Nacional, se solicita la ampliación de la vigencia del contrato debido a que aún no se ha culminado las tareas de instalación y puesta en marcha de la Central Telefónica, y por prudencia administrativa se requiere garantizar la correcta ejecución del contrato.-

Que la firma **"Datalab S.A." presenta la nota de fecha 28 de julio de 2015 donde** solicita prórroga en el plazo de la entrega de los bienes adjudicados por las siguientes razones **"...Por la presente tengo a bien dirigirme a Usted en el marco de la contratación...con el objeto de cumplir con las responsabilidades contractuales asumidas referente al plazo de entrega estipulado y entrega del suministro contratado, previsto en el numeral 7º, del Contrato Nº 34/2014, suscripto el 29 de abril de 2015, y considerando que la recepción formal de la Orden de Compra Nº 0159/2015 se produjo en fecha 04 de mayo del corriente, por lo que se cumple en informar que infortunadamente dicho**

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

plazo de entrega sufrirá un retraso para los Ítems Nº 1,2,3, Central Telefónica, Teléfono IP Tipo 1 y Teléfono Tipo 2 respectivamente, por causas que escapan al control de mi mandante en virtud a hechos acaecidos y ajenos a nuestra voluntad (EVENTOS DE FUERZA MAYOR), por lo cual solicitamos una Prórroga en el plazo de entrega del suministro correspondiente a los Ítems 1,2 y 3...La circunstancia que amerita la presente solicitud de prórroga se debe a demoras en la fabricación debido a la escasez inicial de materia prima necesaria para la fabricación de los equipos, por lo que se recibirán los bienes en un periodo de tiempo que no coincidirá con el plazo de entrega estipulado...Teniendo en cuenta que este Evento de Fuerza Mayor, conspira con la fecha de entrega de los Ítems 1,2,3 Central Telefónica, Teléfono IP Tipo 1 y Teléfono Tipo 2 respectivamente, solicitamos encarecidamente autorizar para la Firma una prórroga de los plazos de entrega de los bienes, para la entrega total... por un PLAZO DE 40 (CUARENTA) días calendario a contar desde la fecha de vencimiento del plazo inicialmente estipulado para la entrega de los bienes contratante..."

Que obra la carta de los representantes oficiales de los productos electrónicos de la marca Panasonic para los mercados de Latinoamérica, en la cual se informa que el motivo del atraso en la entrega a la firma de los equipos adquiridos para la licitación, se debe a demoras en la fabricación debido a la escasez inicial de la materia prima necesaria a dichos efectos, situación que esta totalmente fuera de control y responsabilidad tanto de las fabricas como de Panasonic Latin America Free Zone S.A.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., ha emitido su parecer favorable a lo solicitado, a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 397**, de fecha 12 de Octubre de 2015.-

Que por Resolución D.G.O.C. No. 1.164/2.015 de fecha 13 de Octubre de 2015, se aprueba la Adenda de Prórroga de Entrega de los Ítems Nº 1,2,3 Central Telefónica y por Resolución D.G.O.C. No. 1.204/2.015 de fecha 19 de Octubre de 2015, se aprueba la Adenda de Ampliación de Vigencia del Contrato.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan modificar lo estipulado en las Cláusulas 6º y 7º, sin alterar las demás condiciones del Contrato Principal.-

6 Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2.015, contados a partir de la firma del contrato Principal.-

7 Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de los Bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Sección III del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Dr. Jorge Rigualme Orte
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sección III – Suministros Requeridos del P.B.C.

2. Plan de Entregas

2.1. El Administrador del Contrato emitirá la Orden de Compra, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.-

2.2. La Orden de Compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Ítem	Descripción	Cronograma	Lugar de Entrega e Instalación
1	Central Telefónica	**40 (cuarenta) días calendario, a partir de los 90 días calendario desde la recepción efectiva de la Orden de Compra, fecha inicialmente estipulada para la entrega de los bienes a la Contratante.**	Hospital Nacional de Itauguá
2	Teléfono IP Tipo 1		
3	Teléfono IP Tipo 2		

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Octubre de 2.015.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sra. Mirta Justina Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab S.A.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab